

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : 2

Denominación de la contratación : SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA ELABORACION DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025-2027

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlGbu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuuyY</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlGbu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuuyY</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlGbu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuuyY (Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)</p>
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p>(Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlGbu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuuyY</p>
V	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</p> <p>(Señalar los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables, de acuerdo al objeto y características de la contratación)</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlGbu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuuyY</p>
VI	<p>SEGUROS</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlGbu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuuyY (De ser el caso, precisar el tipo de seguro que se exige al proveedor, la cobertura, el plazo, monto de cobertura y oportunidad de su presentación)</p>
VII	<p>PRESTACIONES ACCESORIAS</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlGbu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuuyY (De ser el caso, incluir las prestaciones accesorias que se consideren necesarias)</p>
VIII	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: ZED PAITA</p> <p>PLAZO: 45 DIAS CALENDARIOS</p> <p>(En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo)</p>


IX	<p>ENTREGABLES</p> <p>(Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p> <table border="1" data-bbox="172 315 1557 562"> <thead> <tr> <th data-bbox="172 315 635 383">Nro</th> <th data-bbox="635 315 1094 383">Entregable</th> <th data-bbox="1094 315 1557 383">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="172 383 635 562">1</td> <td data-bbox="635 383 1094 562">• 1</td> <td data-bbox="1094 383 1557 562">un solo entregable: plan de gobierno digital 2025 -2027 segun lo establecido en los alcances de los términos de referencia - punto 3</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	• 1	un solo entregable: plan de gobierno digital 2025 -2027 segun lo establecido en los alcances de los términos de referencia - punto 3
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	• 1	un solo entregable: plan de gobierno digital 2025 -2027 segun lo establecido en los alcances de los términos de referencia - punto 3					
X	<p>CONFORMIDAD</p> <p>(Indicar los órganos y/o unidades orgánicas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)</p>						
XI	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlqBu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuyyY (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)</p>						
XII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>(La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.)</p>						
XIII	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad)</p>						
XIV	<p>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</p> <p>(Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación al proveedor)https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlqBu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuyyY</p>						
XV	<p>GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</p> <p>SON ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR</p>						

XVI	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$. b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XVII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>(La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así https://zedpaitape-my.sharepoint.com/:b/g/personal/dmelendrez_zedpaita_com_pe/EVAiE2iiRA5Hs5At0faGwX4BtZdwRpDlqBu4hoV7Ysw3Ag?e=jbuyyY como el procedimiento del mismo)</p>
XVIII	<p>SANCIONES</p> <p>(EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.)</p>
XIX	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>



 Ing. Guillermo Oswaldo Morán Girón
 CIP. 172907
 JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA
 INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

 Firma del Solicitante



 Ing. Guillermo Oswaldo Morán Girón
 CIP. 172907
 JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA
 INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

 Firma del Jefe del Área Usaria